



*Auditoría Superior de Fiscalización  
Del Congreso del Estado*

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL DOCE, DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA "CIC" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

- - - En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con treinta minutos del cinco de junio de dos mil doce, se encuentran reunidos en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, cita en Avenida Álvaro Obregón, número ciento veintinueve, Tercer Piso, colonia Centro, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos; los integrantes del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, previas convocatorias del día treinta y uno de mayo del año que transcurre; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, numeral 9, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria de dos mil doce, bajo el siguiente: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- - - 1. Lista de asistencia. - - - - -
- - - 2. Solicitudes de información folios 00112012, 00112212, 00112512 y 00122812 recibidas el veintiuno de mayo de dos mil doce vía Infomex, y 1930 recibida el veintiocho de mayo de dos mil doce por escrito. - - - - -
- - - 3. Actualización de la Información de la página web de la Auditoría Superior de Fiscalización. - - - - -
- - - 4. Implementación de Carátulas de Clasificación de Expedientes. - - - - -
- - - 5. Informe de la presentación del proyecto "Portal de Transparencia", realizado por el IMIPE el pasado once de mayo de dos mil doce. - - - - -
- - - 6. Asuntos Generales. - - - - -
- - - 7. Clausura. - - - - -

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- - - **PRIMERO.** Lista de asistencia. Para el desahogo del primer punto del orden del día, se procede al pase de lista. - - - - -

- - - Se encuentran reunidos: el Contador Público, **Guillermo Benítez Hernández**, Director General de Fiscalización de Organismos Públicos "A", en su carácter de Coordinador; la Contadora Pública **Dolores Arellano Nájera**, Directora General de Fiscalización de Organismos Públicos "B", en su carácter de Secretaria Técnica; la Contadora Pública **Karina Arteaga Gutiérrez**, Titular de la Unidad de Evaluación y Control; y la Licenciada **Sandra Onofre Lemus**, Titular de la Unidad de Información Pública; todos de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos. - - - - -

- - - Presentes cuatro de los integrantes del Consejo de Información Clasificada, se declara la existencia del Quórum Legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, e instalada la Sexta Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos y obligatorios, hasta en tanto no sea declarado lo contrario por el propio Consejo o autoridad competente, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, numeral 2, 8, numeral 15, 73, 74, 75 y 76, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 16, 18 y 19, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Solicitudes de Información folios 00112012, 00112212, 00112512 y 00122812 recibidas el veintiuno de mayo de dos mil doce vía Infomex, y 1930 recibida el veintiocho de mayo de dos mil doce por escrito. - - - - -

- - - En desahogo de este punto del orden del día, la licenciada Sandra Onofre Lemus, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública, comunica a los presentes sobre el trámite dado a las solicitudes de información en los siguientes términos: - - - - -

No. de solicitud	Presentación de la solicitud	Información requerida	Respuesta
1. Folio 00112012	veintiuno de mayo	"cuenta pública del municipio"	"... me permito informarle, en términos del



## Auditoria Superior de Fiscalización Del Congreso del Estado

	de 2012 vía Informex	de Xochitepec, Morelos, correspondiente a los meses de: Octubre, Noviembre y Diciembre 2011"	artículo 57, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, que la información que requiere, puede solicitarla directamente al Ayuntamiento en cuestión, por encuadrar en los supuestos establecidos en el artículo 32, numeral 21, de Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y artículo 11, fracción II, numeral II.2, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos..."														
2. Folio 00112212	veintiuno de mayo de 2012 vía Informex	" cuenta pública del municipio de Xochitepec, Morelos, correspondiente a los meses de: Enero, Febrero y Marzo 2012"	"... me permito informarle, en términos del artículo 57, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, que la información que requiere, puede solicitarla directamente al Ayuntamiento en cuestión, por encuadrar en los supuestos establecidos en el artículo 32, numeral 21, de Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y artículo 11, fracción II, numeral II.2, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos..."														
3. Folio 00112512	veintiuno de mayo de 2012 vía Informex	" cuenta pública del municipio de Xochitepec, Morelos, correspondiente a los meses de: Octubre, Noviembre y Diciembre 2010"	"... en términos del artículo 57, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, que la información que requiere, puede solicitarla directamente al Ayuntamiento en cuestión, por encuadrar en los supuestos establecidos en el artículo 32, numeral 21, de Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y artículo 11, fracción II, numeral II.2, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos..."														
4. Folio 00122812	veintiocho de mayo de 2012 Vía Infomex	" Se solicita información anual de enero a diciembre del 2011, del número total de: a) solicitudes de información recibidas; b) solicitudes de información desechadas; c) solicitudes de información con respuesta afirmativa; d) solicitudes de información con respuesta improcedente; e) solicitudes de información con respuesta de información reservada o confidencial; f) solicitudes de información por clasificación: fundamental, libre acceso, reservada y confidencial; g) recursos de revisión"	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>a) Solicitudes de información recibidas</td> <td style="text-align: center;">61</td> </tr> <tr> <td>b) Solicitudes de información desechadas</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>c) Solicitudes de información con respuesta afirmativa</td> <td style="text-align: center;">45</td> </tr> <tr> <td>d) Solicitudes de información con respuesta improcedente</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>e) Solicitudes de información con respuesta de información reservada o confidencial</td> <td style="text-align: center;">11</td> </tr> <tr> <td>f) Solicitudes de información por clasificación: fundamental, libre acceso, reservada y confidencial.</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>g) Recursos de revisión.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table> <p>Aclaración: De acuerdo a lo establecido en los artículos 105 al 118, contenidos en el Capítulo Tercero, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en caso de que la Entidad Pública resguardataria de la información solicitada, no proporcione lo requerido, el solicitante está en su derecho de interponer un Recurso de Reconsideración. En tal tenor, me permito informarle que durante el dos mil once se interpusieron cinco Recursos de Reconsideración en</p>	a) Solicitudes de información recibidas	61	b) Solicitudes de información desechadas	2	c) Solicitudes de información con respuesta afirmativa	45	d) Solicitudes de información con respuesta improcedente	2	e) Solicitudes de información con respuesta de información reservada o confidencial	11	f) Solicitudes de información por clasificación: fundamental, libre acceso, reservada y confidencial.	1	g) Recursos de revisión.	0
a) Solicitudes de información recibidas	61																
b) Solicitudes de información desechadas	2																
c) Solicitudes de información con respuesta afirmativa	45																
d) Solicitudes de información con respuesta improcedente	2																
e) Solicitudes de información con respuesta de información reservada o confidencial	11																
f) Solicitudes de información por clasificación: fundamental, libre acceso, reservada y confidencial.	1																
g) Recursos de revisión.	0																



## Auditoría Superior de Fiscalización Del Congreso del Estado

			contra de resoluciones emitidas por ésta Auditoría Superior de Fiscalización, no así recursos de revisión en virtud de no estar previstos en la ley de la materia.
5. Folio	21 de mayo de 2012 Manual	<p>"Autorizo a los LICs. OSVALDO MARTÍNEZ ALONSO y CLARA ELVIRA SOLÍS ZENDEJAS para que revisen las carpetas que contienen la información y/o documentación presentada en la solventación a las observaciones derivadas de la revisión efectuada al Municipio de Tlalnepantla, Morelos por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de octubre de 2009, y en su caso, con fundamento en el artículo 28, fracción XXII se me proporcionen a mi costa, copias simples y/o certificadas de los documentos que obran en dichas carpetas"</p>	<p>"... respecto de la fiscalización practicada a la cuenta pública del Municipio de Tlalnepantla, Morelos, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de octubre de dos mil nueve; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, segundo párrafo, 16, fracción VII, y 43, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos; 16 al 22, 40 y 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización; 51, numeral 1, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 30, fracción VI, inciso d, del Reglamento Sobre la Clasificación de Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; así como el Catálogo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; la información solicitada tiene el carácter de reservada [...] hasta la publicación del Informe de Resultados..."</p> <p>" No obstante lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44, fracción V, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, me permito comentarle que la información en cuestión también puede solicitarla al Municipio de Tlalnepantla, Morelos, ya sea a través de su Unidad de Información Pública, o los servidores públicos facultados al efecto..."</p> <p>Respuesta: Por lista fijada en los estrados de la Dirección General Jurídica de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, unidad administrativa en que se encuentra adscrita la Unidad de Información Pública de dicha entidad, el veintinueve de mayo de dos mil doce, de conformidad con el artículo 54, fracción IV, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y 38, de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, de aplicación supletoria en términos del artículo 89, del primer ordenamiento invocado; toda vez que el solicitante no proporcionó domicilio para entender la notificación de la resolución.</p>

- - - Hecho del conocimiento del Consejo de Información Clasificada, éste procede por unanimidad de votos a ratificarlas en los términos expuestos por la titular de la Unidad de Información.

- - - **TERCERO.** Actualización de la Información de la página web de la Auditoría Superior de Fiscalización.

- - - Para desahogar el presente punto, toma la palabra la Licenciada Sandra Onofre Lemus, para informar a los presentes que la información contenida en el portal de internet quedó restablecida y únicamente quedan pendientes las variables OE3, OE4, OCA1, OCA19, OJA4 y OJA7 del apartado de transparencia, relativa a Actas del Consejo de Dirección; Declaraciones Patrimoniales de los servidores públicos C.P. Ramiro Escobar Terrones, Arq. Arturo Patiño Gutiérrez y C.P. Libia Gabriela Flores Palacios; Desglose del Presupuesto de Egresos 2012; información detallada de las obras que directa o indirectamente están a cargo de ésta entidad; convenios públicos y privados que se encuentren vigentes y la ficha personal del C.P. Ramiro Escobar Terrones, respectivamente. En tales condiciones, con oficio ASF/DGJ/UDIP-084/2012 de dieciséis de mayo de dos mil doce, se hizo del conocimiento al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, que la información correspondiente al apartado de transparencia de nuestro portal web <http://asf-morelos.gob.mx>, se



## Auditoría Superior de Fiscalización Del Congreso del Estado

encontraba restablecida y actualizada en términos del artículo 32, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y a disposición de todos los interesados para su consulta. Ello, no obstante la información pendiente de actualizar, en virtud de que a pesar de no cumplimentarse al cien por ciento, la información pública de oficio es un derecho imprescindible de los ciudadanos y como tal, tiene que estar a su alcance, además de que la mayoría de las variables sí contienen la información y era necesario para poder ser evaluados por el IMIPE. Asimismo, que aprovecho la ocasión para remitir el Catálogo de Información Clasificada de ésta Auditoría Superior de Fiscalización, por las modificaciones y adiciones aprobadas por el "CIC" en la Tercera Sesión Ordinaria, para los efectos conducentes.-----

----- Enseguida, la Contadora Pública Karina Arteaga Gutiérrez, Titular de la Unidad de Evaluación y Control, sugiere que en relación a la información del apartado de transparencia faltante, se solicite por conducto del Presidente del "CIC", así como de los Directores de área, particularmente las declaraciones patrimoniales a los servidores públicos renuentes; opinión a la cual se adhieren los demás integrantes del Consejo.-----

----- Acto seguido, el Consejo de Información Clasificada ACUERDA por unanimidad de votos: Que la Licenciada Sandra Onofre Lemus, Titular de la Unidad de Información Pública, solicite la coadyuvancia del Licenciado Luis Manuel González Velázquez, en su carácter de Presidente del "CIC", para incitar a los servidores públicos que aún no han entregado sus declaraciones patrimoniales, así como a los directores de área que no le han remitido la información pública de oficio que les compete, a cumplir con dicha obligación, a fin de cumplimentar al cien por ciento las obligaciones de transparencia a cargo de ésta entidad, en su calidad de sujeto obligado.-----

----- **CUARTO.** Implementación de Carátulas de Clasificación de Expedientes. Para desahogar el asunto, la licenciada Sandra Onofre Lemus toma la palabra e informa a los presentes, que en cumplimiento a lo instruido en el tercer punto del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del "CIC"; el pasado veinticuatro de mayo del año que transcurre se llevó a cabo una reunión de trabajo con los Titulares de las Unidades Administrativas de ésta entidad y/o el personal que al efecto éstos designaron, en la cual se informó sobre el acuerdo tomado por éste órgano colegiado, consistente en implementar las Carátulas de Clasificación de Expedientes y se les orientó al respecto, para que cada uno en sus respectivas áreas de adscripción, identifiquen aquellas carpetas de trabajo o expedientes administrativos, que contengan información que deba ser clasificada como reservada o confidencial y le integren su carátula conforme lo dispuesto en el artículo 29, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.-----

----- Posteriormente, por oficios ASF/DGJ/UDIP-100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111/2012 de veintiocho de mayo de dos mil doce, se envió a los Directores Generales C.P. Ramiro Escobar Terrones, L.A. Jorge Walter Gómez Salgado, C.P. Guillermo Benítez Hernández, C.P. Dolores Arellano Nájera, C.P. Luis Miguel Alemán García y Lic. Luis Manuel González Velázquez, así como a los Directores de Área Lic. Alejandro González Chévez, Lic. José Vicente Loredó Méndez, Lic. Michel Schön, C.P. Ana Lilia Atrisco Olivos, C.P. Rosa Bahena Juárez, y C.P. Minerva Corona Marquina, los formatos de carátulas a implementar debidamente requisitados y con las adecuaciones propuestas en la citada reunión de trabajo.-----

----- Así, se da por enterado el Consejo de Información Clasificada de las gestiones realizadas por la Titular de la Unidad de Información Pública con el personal directivo de ésta entidad, para implementar las Carátulas de Clasificación de Expedientes y la exhortan a dar seguimiento y vigilar de manera coordinada con los titulares de las diversas unidades administrativas, el cumplimiento de dicha encomienda.-----

----- **QUINTO.** Informe de la presentación del proyecto "Portal de Transparencia", realizado por el IMIPE el pasado once de mayo de dos mil doce.-----

----- Sobre este punto, la Licenciada Sandra Onofre Lemus informa a los presentes, que el once de mayo del presente año, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) presentó en el salón "Bicentenario" de Palacio de Gobierno, el "Portal de Transparencia Morelos", ante el gobernador del Estado de Morelos; la comisionada



## Auditoría Superior de Fiscalización Del Congreso del Estado

presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI); el presidente de la Conferencia Mexicana de Instituto de Acceso a la Información Pública (COMAIP), y titulares de Unidades de Información Pública; donde expusieron que el objeto de dicho portal es administrar y gestionar de manera estandarizada y homogénea, un portal único de transparencia que, por una parte, facilite el acceso a la información de los ciudadanos, por ser fácil de usar y contener lenguaje sencillo, y por la otra, que la información contenida en él sea de calidad y veraz. Así también, que a esa fecha más del setenta por ciento de los sujetos obligados en la entidad se habían adherido al proyecto y se les había estado brindando capacitación, y finalmente, que habían registrado más de doce mil publicaciones en el sistema, permitiéndoles saber quién las ingresó, a qué hora y que día, generando una gráfica en tiempo real, acerca del flujo de la información pública en el estado.

-----  
- - - Sin haber más comentarios al respecto, el Consejo de Información Clasificada se da por enterado del informe rendido por la Titular de la Unidad de Información.

- - - **SEXTO.** Asuntos Generales. En uso de la palabra la Licenciada Sandra Onofre Lemus, comenta que por su parte no tiene asuntos pendientes que tratar, por lo que pregunta a los presentes que si desean exponer algún tema o plantear asuntos diversos, a lo que el Contador Público Guillermo Benítez Hernández, pregunta que en relación a los servidores públicos que no han presentado sus declaraciones patrimoniales, ¿qué se puede hacer, si hay forma de obligarlos o que se les finque responsabilidad por no dar cumplimiento? A continuación, la Contadora Karina Arteaga Gutiérrez, adiciona que con independencia del requerimiento previamente efectuado por la Licenciada Sandra en este aspecto, valdría la pena que nuevamente se les requiera por conducto de sus superiores jerárquicos, es decir, con coadyuvancia con los Directores Generales del área de su adscripción o bien, del Licenciado Luis Manuel González Velázquez, en su carácter de Encargado de Despacho de la Auditoría Superior y Presidente del "CIC".

-----  
- - - Al respecto, la Licenciada Sandra Onofre contesta que efectivamente, la entrega de las declaraciones patrimoniales es una obligación expresamente contenida en la Ley Estatal de Responsabilidades y en el Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere el la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; sólo que la primera se refiere a la entrega ante el Director de Situación Patrimonial y Seguimiento de ésta entidad, con el objeto de investigar que no existe enriquecimiento ilícito de los servidores públicos y cuya omisión o entrega tardía se sanciona al margen de la propia ley, y el segundo versa sobre las obligaciones de transparencia, con el propósito de poner a disposición de los ciudadanos en nuestro portal de internet, las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales, en virtud de que todos los servidores públicos estamos sujetos al escrutinio de la sociedad; por lo tanto, el incumplimiento a tales disposiciones normativas, trae como consecuencia que se les pueda fincar responsabilidades administrativas e imponer sanciones.

-----  
- - - Por otro lado, que desde un principio solicitó a los Directores de área su colaboración, a fin de que fueran el conducto para hacer llegar a la Unidad de Información las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos a su cargo; y por cuanto a los servidores omisos, la Contadora Libia Gabriela Flores Palacios, ni siquiera se le ha podido notificar el oficio donde se funda y motiva tal obligación, porque se ha rehusado a recibirlo y el Arquitecto Arturo Patiño Gutiérrez, ya fue notificado, pero no la ha entregado, y en lo concerniente al Contador Ramiro Escobar Terrones, se le ha solicitado de manera personal y vía telefónica por el Director Jurídico, sin embargo tampoco la ha proporcionado, situación que hará del conocimiento del Licenciado Luis Manuel González Velázquez, para que instruya lo que considere pertinente.

-----  
- - - Enseguida, la Contadora Karina Arteaga manifiesta que también está pendiente concretar si se ésta entidad se va a adherir a la "Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente, Competitivo e Innovador", propuesta por el IMIPE, por lo que sugiere tratar el asunto en la próxima sesión del "CIC" y someterlo a consideración del Licenciado Luis Manuel González Velázquez; a lo cual se suman los demás integrantes de éste cuerpo colegiado.



*Auditoría Superior de Fiscalización  
Del Congreso del Estado*

- - - Por último, nuevamente se les pregunta si no tienen algún otro asunto que tratar o punto del orden del día que desahogar, a lo que contestan en sentido negativo.-----  
- - - **SÉPTIMO.** Clausura. Verificado que no existe asunto pendiente que tratar, se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.-----

C.P. GUILLERMO BENÍTEZ  
HERNÁNDEZ  
COORDINADOR

C.P. DOLORES ARELLANO NAJERA,  
SECRETARÍA TÉCNICA

C.P. KARINA ARTEAGA GUTIÉRREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL

L.C. SANDRA ONOFRE LEMUS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, de cinco de junio de dos mil doce. Consta de seis hojas útiles escritas sólo por su anverso.